



Consejo Andaluz de Colegios de Abogados

Secretaría

EXCMOS. SRES. DECANOS.
ILTRES. COLEGIOS DE ABOGADOS DE ANDALUCÍA.

ASUNTO: MEDIDAS COORDINACIÓN A.J.G. EXTRANJERÍA

Estimados Decanos:

En el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados hemos recibido un requerimiento de información del Defensor del Pueblo relativo a las medidas de coordinación a adoptar entre los diferentes Colegios de Abogados en aquellos supuestos en los que la asistencia letrada a extranjeros procedentes de llegadas masivas se practique interviniendo letrados de diferentes Colegios, lo que sucede en los supuestos en los que la asistencia en sede gubernativa se practica en un ámbito territorial colegial diferente de aquel en el que se practica la asistencia en sede judicial (por ejemplo, Sevilla para la asistencia en Comisaría y el Juzgado de Barbate para el internamiento).

El objetivo del citado requerimiento es que los colegiados que presten la asistencia letrada puedan actuar de manera coordinada entre sí, conociendo los datos de uno y otro. A tales efectos, desde este Consejo Andaluz entendemos conveniente establecer las siguientes medidas de coordinación:

1.- Es imprescindible que el Letrado que asista al extranjero en sede gubernativa consigne con claridad sus datos en el documento de notificación del Acuerdo de Devolución, haciendo constar además su Colegio de pertenencia y número de colegiado, junto con datos suficientes de localización (teléfono, correo electrónico).

2.- Además, deberá entregar dicha información por escrito al ciudadano extranjero asistido.

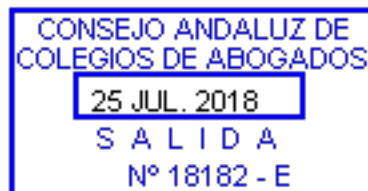
3.- Finalmente, en los asuntos en los que los ciudadanos extranjeros no queden en libertad tras la asistencia letrada gubernativa, por acordarse su remisión al órgano judicial a efectos de su posible internamiento, el letrado se deberá interesar por el órgano judicial de destino, y si se corresponde con la demarcación territorial de otro Colegio de Abogados, deberá remitir a su Colegio (a la dirección electrónica que cada Colegio designe al efecto) la relación nominal de extranjeros asistidos con indicación del lugar en el que se ha practicado la asistencia gubernativa y el órgano judicial de destino, a efectos de la posterior comunicación entre los diferentes Colegios.

Quedo personalmente a vuestra disposición para facilitaros cualquier aclaración que podáis necesitar a este respecto y os traslado un afectuoso saludo.



Antequera, 24 de Julio de 2018.

FDO.: PASCUAL VALIENTE APARICIO.
Presidente de la Comisión de A.J.G..
Consejo Andaluz de Colegios de Abogados.



Infante Don Fernando, 78 - 3º - 29200 Antequera